

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N°2360/83 y sus agregados, del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar / una licitación con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°44/83;
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.9/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$a 96.270.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 74.900.-	A la cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-003-1-12-1210-205)
- \$a 18.898.-	A la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206)
- \$a 2.472.-	A la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Fdo: JUAN ESCRIBANO: (Secr.)

ES COPIA: